



MINISTERIO  
DE SANIDAD, CONSUMO  
Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARIA DE ESTADO  
DE SERVICIOS SOCIALES

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

## RELACIÓN DE TRATAMIENTOS



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

1	Control de versiones.....	4
2	Introducción. ....	5
3	Tratamientos de datos. ....	5
3.1	Convocatoria de plazas en campos de trabajo del SVI.....	5
3.2	Gestión y control de publicaciones editadas por el INJUVE.....	6
3.3	Gestión y control de colaboradores de las revistas editadas por el INJUVE. ....	6
3.4	Directorio relacionado con el Sistema de Información Juvenil. ....	7
3.5	Gestión de la información relacionada con el programa Erasmus+: Juventud en Acción. ....	7
3.6	Envío de boletines de noticias bajo suscripción. ....	8
3.7	Publicación de experiencias relacionadas con el programa Erasmus+: Juventud en acción y Cuerpo Europeo de Solidaridad .....	8
3.8	Gestión de subvenciones dentro del marco del programa Erasmus+: Juventud en Acción. ....	9
3.9	Gestión de solicitudes de subvenciones a las entidades, organizaciones y asociaciones prestadoras de servicios a Juventud.....	10
3.10	Convocatoria del proceso de gestión de Ayudas INJUVE para la Creación Joven.....	11
3.11	Control de ingresos y deudas. ....	12
3.12	Gestión económica-financiera del INJUVE. ....	13
3.13	Concursos, contratación y archivo de contratos.....	14
3.14	Gestión de Recursos Humanos.....	15
3.15	Reclutamiento de selección de personal.....	16
3.16	Gestión de control de presencia. ....	17
3.17	Gestión de la nómina del personal.....	18
3.18	Gestión de pagos. ....	19
3.19	Consulta e impresión de la nómina.....	20
3.20	Gestión de cursos. ....	21
3.21	Prestación de acción social.....	22
3.22	Gestión general de funcionamiento del CEULAJ .....	23
3.23	Gestión de reservas y estancias en el CEULAJ .....	24
3.24	Control de acceso en sedes de Madrid. ....	25
3.25	Control de acceso en CEULAJ. ....	26



3.26	Gestión del registro de entrada/salida.....	27
3.27	Gestión informática.....	28
3.28	Gestión de asuntos jurídicos. ....	29
3.29	Quejas, sugerencias y agradecimientos. ....	30



### 1. Control de versiones.

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
Agosto, 2018	1.0	Publicación inicial de la relación de tratamientos
Noviembre, 2019	1.1	Actualización de tratamientos y campos de información.



## 2. Introducción.

La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, establece en su artículo 31 la obligatoriedad de mantener el registro de las actividades de tratamiento de datos a las que se refiere el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 (31.1), así como facilitar la accesibilidad a dicha información por medios electrónicos (31.2).

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo, se relacionan e informan los tratamientos de datos que se llevan a cabo en el Organismo.

## 3. Tratamientos de datos.

### 1.1 Convocatoria de plazas en campos de trabajo del SVI.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Convocatoria de plazas en campos de trabajo del Servicio de Voluntariado Internacional (SVI)</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art. 2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de las convocatorias de plazas en campos de trabajo internacionales del Servicio de Voluntariado Internacional (SVI), en colaboración con las Comunidades Autónomas. Para ello es necesario un intercambio de datos con las entidades que ofertan los campos de trabajo.
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Actividades, programas, formación e intercambios Código de inscripción AEPD: 2123171068
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Subdirección General de Cooperación Interior y Exterior
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Voluntariado Internacional, Área de Movilidad e Información Internacional
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Subdirector General TELÉFONO: 917827602
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos personales identificativos
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	No
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	Instituciones públicas y entidades privadas participantes en las diferentes convocatorias
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	Comunidades Autónomas e Instituciones públicas y entidades relacionadas con las diferentes convocatorias
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente



### 1.2 Gestión y control de publicaciones editadas por el INJUVE.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Gestión y control de publicaciones editadas por el INJUVE</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Información juvenil, intercambio de información entre organismos relacionada con actividades del INJUVE, publicaciones y realización de estudios.
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Información y documentación. Código de inscripción AEPD: 2123171067
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Adjunto a la Dirección General
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Publicaciones
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Adjunto a la Directora General TELÉFONO: 917827401
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos y académicos de los autores
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	No
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	No están previstas comunicaciones de datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente

### 1.3 Gestión y control de colaboradores de las revistas editadas por el INJUVE.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Gestión y control de colaboradores de las revistas editadas por el INJUVE</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión y control de datos de colaboradores en publicaciones y estudios relacionados con el INJUVE
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Información y documentación. Código de inscripción AEPD: 2123171067
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Adjunto a la Dirección General
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Publicaciones
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Adjunto a la Directora General TELÉFONO: 917827401
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos y académicos de los autores
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	No
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	No están previstas comunicaciones de datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente



#### 1.4 Directorio relacionado con el Sistema de Información Juvenil.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Directorio relacionado con el Sistema de Información Juvenil</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Informar a los jóvenes sobre la red de centros de información juvenil
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Información y documentación. Código de inscripción AEPD: 2123171067
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	División de Programas
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Información y Difusión
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Directora División de Programas TELÉFONO: 917827607
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos del personal incluido en el directorio
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	No
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	No están previstas comunicaciones de datos
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente

#### 1.5 Gestión de la información relacionada con el programa Erasmus+: Juventud en Acción.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Gestión de la información relacionada con el programa Erasmus+: Juventud en Acción</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	La finalidad es la información juvenil, intercambio de información entre organismos relacionada con actividades del programa
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Información y documentación Código de inscripción AEPD: 2123171067
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Subdirector General de Cooperación Interior y Exterior
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Programas de la Unión Europea
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Subdirector General de Cooperación Interior y Exterior TELÉFONO: 917827602
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	No
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	No están previstas comunicaciones de datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente



### 1.6 Envío de boletines de noticias bajo suscripción.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Envío de boletines de noticias bajo suscripción</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Envío de boletines de noticias bajo suscripción desde los sitios web del INJUVE
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Información y documentación Código de inscripción AEPD: 2123171067
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Secretaría General
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Informática y Organización
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Secretaria General TELÉFONO: 917827605
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos (email)
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	No
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	No están previstas comunicaciones de datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Una vez el interesado desista expresamente de su suscripción los datos se borrarán automáticamente.

### 1.7 Publicación de experiencias relacionadas con el programa Erasmus+: Juventud en acción y Cuerpo Europeo de Solidaridad

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Publicación de experiencias relacionadas con el programa Erasmus+: Juventud en acción y Cuerpo Europeo de Solidaridad</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Hacer visibles en los sitios web de INJUVE experiencias relacionadas con proyectos subvencionados por programas europeos como Erasmus+: Juventud en Acción y Cuerpo Europeo de Solidaridad. Siempre se trata de datos enviados por los propios interesados.
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Información y documentación Código de inscripción AEPD: 2123171067
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Secretaría General
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Informática y Organización
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Secretaria General TELÉFONO: 917827605
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas y jurídicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	No
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	No están previstas comunicaciones de datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente





### 1.8 Gestión de subvenciones dentro del marco del programa Erasmus+: Juventud en Acción.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Gestión de subvenciones dentro del marco del programa Erasmus+: Juventud en Acción</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	La finalidad es la gestión de convocatorias de subvenciones gestionadas por el INJUVE dentro del programa europeo Erasmus+: Juventud en Acción y la gestión económica derivada de éstas
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Ayudas, premios, subvenciones y convenios de colaboración Código de inscripción AEPD: 2123171066
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Subdirección General de Cooperación Interior y Exterior
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de programas de la Unión Europea
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Subdirector General de Cooperación Interior y Exterior TELÉFONO: 917827602
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas y jurídicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos y datos bancarios
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	No
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	Comisión Europea
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	Comisión Europea
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento, si los hubiera, se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.



1.9 Gestión de solicitudes de subvenciones a las entidades, organizaciones y asociaciones prestadoras de servicios a Juventud.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Gestión de solicitudes de subvenciones a las entidades, organizaciones y asociaciones prestadoras de servicios a juventud</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de convocatorias de subvenciones gestionadas por el INJUVE y la gestión económica derivada de éstas
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Ayudas, premios, subvenciones y convenios de colaboración Código de inscripción AEPD: 2123171066
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	División de Programas
<b>AREA / SERVICIO</b>	Área de Participación Ciudadana
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Directora de la División de Programas TELÉFONO: 917827607
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas y jurídicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos y económicos
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	No
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	Los datos pueden ser comunicados a otras administraciones públicas en cumplimiento de la normativa en materia de becas, ayudas y subvenciones (BDNS)
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento, si los hubiera, se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.



### 1.10 Convocatoria del proceso de gestión de Ayudas INJUVE para la Creación Joven.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Convocatoria del proceso de gestión de Ayudas INJUVE para la Creación Joven</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de convocatorias de Ayudas INJUVE para la Creación Joven ayudas gestionadas por el INJUVE y la gestión económica derivada de éstas
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Ayudas, premios, subvenciones y convenios de colaboración Código de inscripción AEPD: 2123171066
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	División de Programas
<b>AREA / SERVICIO</b>	Área de Creación
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Directora de la División de Programas TELÉFONO: 917827607
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas y jurídicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos y económicos, datos de circunstancias personales y currículos
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	No
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	Los datos pueden ser comunicados a otras administraciones públicas en cumplimiento de la normativa en materia de becas, ayudas y subvenciones (BDNS)
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento, si los hubiera, se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.



### 1.11 Control de ingresos y deudas.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Control de ingresos y deudas</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Control de deudas e ingresos de terceros con deudas con el INJUVE y beneficiarios de subvenciones del INJUVE
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Gestión económica Código de inscripción AEPD: 2123171065
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Secretaría General
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Gestión Económica
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Secretaria General TELÉFONO: 917827605
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas y jurídicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos y bancarios
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	No
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del estado, Tribunal de Cuentas y bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento, si los hubiera, se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.



### 1.12 Gestión económica-financiera del INJUVE.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Gestión económica-financiera del INJUVE</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión y tramitación de los expedientes de contratación y gasto; gestión de dietas y compensación de gastos y documentos contables y pago y gestión fiscal y contable de retribuciones
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Gestión económica Código de inscripción AEPD: 2123171065
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Secretaría General
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Contabilidad y Control del Gasto
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Secretaria General TELÉFONO: 917827605
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas y jurídicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos, económicos, financieros
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	No
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del estado, Tribunal de Cuentas y bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento, si los hubiera, se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.



### 1.13 Concursos, contratación y archivo de contratos.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Concursos, contratación y archivo de contratos</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión, tramitación y archivo de los expedientes de contratación y gasto
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Gestión económica Código de inscripción AEPD: 2123171065
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Secretaría General
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Contratación y Gestión Económica de Expedientes
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Secretaria General TELÉFONO: 917827605
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas y jurídicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos, académicos y bancarios
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	No
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	Los datos básicos del adjudicatario de un contrato se publicarán en Diarios oficiales. Plataforma de contratación del sector público. Portal de transparencia.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento, si los hubiera, se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.



### 1.14 Gestión de Recursos Humanos.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Gestión de Recursos Humanos</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de personal. Los usos son los derivados de la gestión de personal incluida la emisión de la nómina y obtención de todos los productos derivados de la misma (información afectados informes y ficheros para AEAT TGSS bancos pagadores) los planes de pensiones, beneficios sociales, el control de incompatibilidades, la situación laboral, la formación del personal, la obtención de estadísticas, control de presencia, la gestión de riesgos y accidentes laborales y la promoción y selección del personal y beneficios sociales
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Gestión de Recursos Humanos Código de inscripción AEPD: 2123171064
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Secretaría General
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Gestión de Personal
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Secretaria General TELÉFONO: 917827605
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos, académicos y bancarios
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	No
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	Organismos de la Seguridad Social, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Tribunal de Cuentas. Intervención General de la Administración del Estado. Bancos, cajas de ahorros y entidades aseguradoras. Mutuas. Empresas de formación. Servicio Público de Empleo Estatal. Instituto Nacional de las Administraciones Públicas y Registro Central de Personal, ambos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Y las previstas en la Ley.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento, si los hubiera, se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.



### 1.15 Reclutamiento de selección de personal.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Reclutamiento y selección de personal</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Reclutamiento y selección de personal para contratación por el INJUVE.
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Gestión de Recursos Humanos Código de inscripción AEPD: 2123171064
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Secretaría General
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Gestión de Personal
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Secretaria General TELÉFONO: 917827605
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos, académicos y bancarios
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	No
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	No está prevista, salvo obligación legal.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento, si los hubiera, se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.





1.16 Gestión de control de presencia.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Gestión de Control de Presencia</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Control de presencia de todo el personal dependiente del INJUVE: fichajes, turnos, horarios, permisos, ausencias, asignación de tarjetas.
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Gestión de Recursos Humanos Código de inscripción AEPD: 2123171064
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Secretaría General
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Gestión de Personal
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Secretaria General TELÉFONO: 917827605
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas (personal adscrito al Instituto de la Juventud)
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	No
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	El órgano superior del que depende el organismo (INJUVE). Actualmente el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente.



### 1.17 Gestión de la nómina del personal.

NOMBRE TRATAMIENTO	Gestión de la Nómina del Personal
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3) Decreto 680/1974, de 28 de febrero, por el que se dispone el pago de haberes y retribuciones al personal en activo de la AGE y de sus OOA a través de establecimientos bancarios o cajas de ahorro. RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
FINES DEL TRATAMIENTO	Emisión de la nómina y obtención de todos los productos derivados de la misma (información afectados informes y ficheros para AEAT TGSS bancos pagadores) los planes de pensiones, beneficios sociales, el control de incompatibilidades, la situación laboral, etc.
NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO	Gestión de Recursos Humanos Código de inscripción AEPD: 2123171064
ORGANISMO	Instituto de la Juventud
UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría General
AREA / SERVICIO	Servicio de Gestión de Personal
RESPONSABLE TRATAMIENTO	CARGO: Secretaria General TELÉFONO: 917827605
CATEGORÍA DE INTERESADOS	Personas físicas (personal adscrito al Instituto de la Juventud)
CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES	Datos identificativos, detalles del empleo, datos económicos y financieros
CATEGORÍA ESPECIALES	Datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales, grados de discapacidad,...) Datos de afiliación a sindicatos
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Organismos de la Seguridad Social, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Tribunal de Cuentas. Intervención General de la Administración del Estado. Bancos, cajas de ahorros y entidades aseguradoras. Mutuas. Empresas de formación. Servicio Público de Empleo Estatal. Instituto Nacional de las Administraciones Públicas y Registro Central de Personal, ambos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Y las previstas en la Ley.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento, si los hubiera, se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.



1.18 Gestión de pagos.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Gestión de pagos a través de cuentas bancarias y datos relacionados</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de los pagos derivados de la gestión de personal del INJUVE (nóminas, etc.)
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Gestión de Recursos Humanos Código de inscripción AEPD: 2123171064
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Secretaría General
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Gestión de Personal
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Secretaria General TELÉFONO: 917827605
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas (personal adscrito al Instituto de la Juventud)
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos y económicos
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	Entidades bancarias
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento, si los hubiera, se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.



### 1.19 Consulta e impresión de la nómina.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Consulta e impresión de la nómina</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Facilitar la distribución para su visualización y/o impresión de la nómina a todo el personal dependiente del INJUVE
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Gestión de Recursos Humanos Código de inscripción AEPD: 2123171064
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Secretaría General
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Gestión de Personal
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Secretaria General TELÉFONO: 917827605
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas (personal adscrito al Instituto de la Juventud)
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos y económicos
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	Los datos los reciben los propios interesados
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento, si los hubiera, se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.



1.20 Gestión de cursos.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Gestión de cursos solicitados y realizados por el personal</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	La finalidad es la gestión de los cursos impartidos y solicitados por el personal del INJUVE
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Gestión de Recursos Humanos Código de inscripción AEPD: 2123171064
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Secretaría General
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Gestión de Personal
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Secretaria General TELÉFONO: 917827605
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas y jurídicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos, académicos y económicos
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	Los que sea obligación según la naturaleza de los cursos: Organismos de la Seguridad Social, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Tribunal de Cuentas. Intervención General de la Administración del Estado. Bancos, cajas de ahorros y entidades aseguradoras. Mutuas. Empresas de formación. Servicio Público de Empleo Estatal. Instituto Nacional de las Administraciones Públicas y Registro Central de Personal, ambos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Y las previstas en la Ley.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento, si los hubiera, se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.



1.21 Prestación de acción social.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Prestaciones de acción social solicitadas por el personal</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	La finalidad es la gestión de las prestaciones incluidas en la acción social para el personal dependiente del INJUVE
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Gestión de Recursos Humanos Código de inscripción AEPD: 2123171064
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Secretaría General
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Gestión de Personal
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Secretaria General TELÉFONO: 917827605
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas (personal adscrito al Instituto de la Juventud)
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos y económicos
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	Datos de salud de titulares y familiares
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	Los que sea obligación según la naturaleza de la prestación: Organismos de la Seguridad Social, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Tribunal de Cuentas. Intervención General de la Administración del Estado. Bancos, cajas de ahorros y entidades aseguradoras. Mutuas. Empresas de formación. Servicio Público de Empleo Estatal. Instituto Nacional de las Administraciones Públicas y Registro Central de Personal, ambos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Y las previstas en la Ley.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento, si los hubiera, se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.



## 1.22 Gestión general de funcionamiento del CEULAJ

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Gestión general del funcionamiento del centro (emisión y recepción de facturas, agendas, etc.)</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	La finalidad es la administración y gestión del funcionamiento del propio centro (mantenimiento, etc.)
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Administración y gestión del CEULAJ Código de inscripción AEPD: 2130490482
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección del CEULAJ
<b>AREA / SERVICIO</b>	Administración del CEULAJ
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Director del CEULAJ TELÉFONO: 951960505
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas y jurídicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos y económicos
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del estado, Tribunal de Cuentas y bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento, si los hubiera, se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.



### 1.23 Gestión de reservas y estancias en el CEULAJ

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Gestión de reservas y estancias en el CEULAJ</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	La finalidad es la administración y gestión de las reservas y estancias en el CEULAJ
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Administración y gestión del CEULAJ Código de inscripción AEPD: 2130490482
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección del CEULAJ
<b>AREA / SERVICIO</b>	Administración del CEULAJ
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Director del CEULAJ TELÉFONO: 951960505
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas y jurídicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos y económicos
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Órganos judiciales
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento, si los hubiera, se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.





1.24 Control de acceso en sedes de Madrid.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Control de acceso de personas que acuden a las sedes en Madrid</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Preservar la seguridad en las sedes del INJUVE de Marqués de Riscal y Jose Ortega y Gasset
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Control de acceso Código de inscripción AEPD: 2123171063
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Secretaría General
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Asuntos Generales
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Secretaria General TELÉFONO: 917827605
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Órganos judiciales
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Se suprimen transcurrido un mes, salvo comunicación a fuerzas y cuerpos de seguridad, o/y juzgados y tribunales



1.25 Control de acceso en CEULAJ.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Control de acceso a las instalaciones del CEULAJ en Molina</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Preservar la seguridad en la sede del INJUVE en Molina - MALAGA
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Video vigilancia Código de inscripción AEPD: 2123171062
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección del CEULAJ
<b>AREA / SERVICIO</b>	Administración del CEULAJ
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Director del CEULAJ TELÉFONO: 951960505
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Órganos judiciales
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Se suprimen transcurrido un mes, salvo comunicación a fuerzas y cuerpos de seguridad, o/y juzgados y tribunales



1.26 Gestión del registro de entrada/salida.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Gestión del registro de entrada/salida de documentos del INJUVE</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión del registro de entrada y salida de documentos del INJUVE presencial y telemático
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Registro de entrada y salida de documentos Código de inscripción AEPD: 2123171061
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Secretaría General
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Asuntos Generales
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Secretaria General TELÉFONO: 917827605
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas y jurídicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente.



### 1.27 Gestión informática.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Gestión y administración informática</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión LDAP, administración de red, administración de servidores, administración de bases de datos, gestión del mantenimiento de máquinas, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones web y de gestión interna
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Gestión de Sistemas Informáticos Código de inscripción AEPD: 2123171060
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Secretaría General
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Informática y Organización
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Secretaria General TELÉFONO: 917827605
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos y del puesto de trabajo
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente.



1.28 Gestión de asuntos jurídicos.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Gestión de los asuntos jurídicos del INJUVE</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	¿?
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Asuntos jurídicos Código de inscripción AEPD: 2123171058
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Adjunto a la Dirección
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Planificación y Evaluación
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Adjunto a la Dirección TELÉFONO: 917827401
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas y jurídicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente.



### 1.29 Quejas, sugerencias y agradecimientos.

<b>NOMBRE TRATAMIENTO</b>	<b>Quejas, sugerencias y agradecimientos</b>
<b>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</b>	RD 486/2005 de 4 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, en el que se establecen los principios y fines del mismo (art.2) así como sus funciones (art.3)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Atención y resolución de las quejas, sugerencias o agradecimientos dirigidos al INJUVE
<b>NOMBRE DEL ANTIGUO FICHERO LOPD ASOCIADO</b>	Quejas y reclamaciones Código de inscripción AEPD: 2123171059
<b>ORGANISMO</b>	Instituto de la Juventud
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Adjunto a la Dirección
<b>AREA / SERVICIO</b>	Servicio de Planificación y Evaluación
<b>RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	CARGO: Adjunto a la Dirección TELÉFONO: 917827401
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>	Personas físicas y jurídicas
<b>CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos
<b>CATEGORÍA ESPECIALES</b>	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Medidas organizativas y tecnológicas para evitar riesgos de destrucción pérdida, alteración, y acceso y uso indebidos, así como para garantizar la seguridad de los datos y la trazabilidad de los tratamientos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y/o Defensor del Pueblo, en caso de haberse planteado queja ante los mismos
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente.